



Alcaldía Municipal de  
San Gil  
Por el San Gil que Merecemos

**ALVARO AGON**  
**ALCALDE**  
**2012 - 2015**

**ACUERDO No. 007**  
**(28 DE FEBRERO DE 2015)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE  
RENTAS Y GASTOS”**

Recibido en la Secretaría del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.

El Secretario del Interior,

  
JAIME CHACON GOMEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA DE SAN GIL

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No. 007 del 28 de Febrero de 2015**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día Cuatro (04) de Marzo del año dos mil quince (2015).

  
JAIME CHACON GOMEZ  
Alcalde Municipal (E)



# Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



## ACUERDO MUNICIPAL

Nro.

( 28 FEB 2015

### “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS”

*EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el numeral 4 y 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, los artículos 79, 80 y 109 del Decreto Ley 111 de 1996, numeral 9 del artículo 18, de la Ley 1551 del 2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y*

#### CONSIDERANDO:

a. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado , publicado en la página web, asigno los recursos del FOSYGA (sin situación de fondos) que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2015 , por un valor de \$4.180.309.604,09 y en el Presupuesto mediante acuerdo Municipal No.031 de Diciembre de 2014, se presupuestó el valor de \$2.000.000.000.00 , por tanto se deben Adicionar la suma de \$2.180.309.604,09 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.

b. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado, publicado en la página web, asigno los recursos del DEPARTAMENTO DE SANTANDER (esfuerzo propio) que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2015 por un valor de \$690.849.151 y en el Presupuesto mediante acuerdo Municipal No.031 de Diciembre de 2014 se presupuestó el valor de \$600.000.000, por tanto se deben Adicionar la suma de \$90.849.151 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.



# Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



c. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado, publicado en la página web, asigne los recursos del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sector SALUD -(sin situación de fondos), que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2015 , por un valor de \$ 4.363.897.527 y en el Presupuesto mediante Acuerdo Municipal No.031 de Diciembre de 2014, se presupuestó el valor de \$3.470.463.652, por tanto se deben Adicionar la suma de \$893.433.875 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.

d. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el link -monto estimado, publicado en la página web, asigne los recursos de ETESA-COLJUEGOS (sin situación de fondos), que cofinancian el Régimen Subsidiado-Municipio de San Gil, vigencia 2015 , por un valor de \$721.359.381 y en el Presupuesto mediante Acuerdo Municipal No.031 de Diciembre de 2014, se presupuestó el valor de \$300.000.000, por tanto se deben Adicionar la suma de \$421.359.381 y así poder garantizar la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado en el Municipio de San Gil y para la nueva afiliación de la población pobre no afiliada.

e. Que se hace necesario presentar este proyecto de Adición de recursos al Presupuesto general de Rentas y Gastos clasificado de acuerdo a lo ordenado en los Artículos 14,16,18 del Decreto 568 de 1.994, al igual el artículo 29 del Decreto 4836 del 2011.

f. Que por lo expuesto anteriormente, se debe adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual Vigencia, en la suma de TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ONCE PESOS con 09/100 (\$3.585.952.011.09).Mcte.

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Tres mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil once pesos con 09/100 (\$3,585,952.011,09) Mcte



# Honorable Concejo Municipal de San Gil

100.02.01



1	INGRESOS MUNICIPALES						3.585.952.011,09
1.01.	INGRESOS CORRIENTES					1.314.793.256,00	
1.01.02.	NO TRIBUTARIOS				1.314.793.256,00		
1.01.02.06.	TRASFERENCIAS						
1.01.02.06.02.	Trasferencias para inversión						
1.01.02.06.02.01.	Del Nivel Nacional			1.314.793.256,00			
1.01.02.06.02.01.01.	Sistema General de Participaciones						
1.01.02.06.02.01.01.02.	Sistema General de Participaciones - Salud.						
1.01.02.06.02.01.01.02.01.	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado			893.433.875,00			
1.01.02.06.02.01.01.02.01.01.	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad (Sin situación de fondos.)	893.433.875,00					
1.01.02.06.02.01.02.	OTRAS TRANSFERENCIAS			421.359.381,00			
1.01.02.06.02.01.02.02.	Recursos de Coljugos - Etasa (sin situación de Fondos)	421.359.381,00					
1.02	RECURSOS DE CAPITAL						2.271.158.755,09
1.02.01	RECURSOS DE COFINANCIACION					2.271.158.755,09	
1.02.01.01.	DE LA NACION						
1.02.01.01.01.	PROGRAMAS DE SALUD			2.180.309.604,09			
1.02.01.01.01.01.	Recursos de Fosyga, sin situación de fondos	2.180.309.604,09					
1.02.01.02.	DEL DEPARTAMENTO						
1.02.01.02.01.	PROGRAMAS DE SALUD			90.849.151,00			
1.02.01.02.01.01.	Régimen Subsidiado Departamento.	90.849.151,00					

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónase el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2015, en la suma de Tres mil quinientos ochenta y cinco millones, novecientos cincuenta y dos mil once pesos con 09/100 (\$3,585,952.011,09) Mcte

2	GASTOS						3.585.952.011,09
2.03.	GASTOS DE INVERSION					3.585.952.011,09	
2.03.02.	S.G.P. SALUD	893.433.875,00					
2.03.10.	RECURSOS DE COFINANCIACION	2.271.158.755,09					
2.03.11	OTROS RECURSOS	421.359.381,00					

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 28 FEB 2015

  
 JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO  
 Presidente Concejo Municipal 2015

  
 DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA  
 Secretaria Concejo Municipal

concejo@sangil.gov.co

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander

Teléfono: 7245077



Honorable Concejo Municipal de San Gil  
100.02.01



ACUERDO MUNICIPAL

Nro. 007

(28 DE FEBRERO DE 2015)

LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA  
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICAN:

Que el acuerdo no. **0072** de **28 FEB 2015**, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994.

Expedida en San Gil, a los veintiocho (28) días de febrero de 2015.

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO  
Presidente H. Concejo Municipal 2015

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA  
Secretaria Concejo Municipal



Alcaldía Municipal de  
**San Gil**  
Por el San Gil que Merecemos

**ALVAROAGON**  
**ALCALDE**  
**2012 - 2015**

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**

**CERTIFICA:**

Que el Acuerdo No. 007 (Febrero 28 de 2015) "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS**", expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil, desde las 7:30 a.m. hasta las 6:00 p.m. del día Cinco (05) de Marzo del año dos mil quince (2015), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma en San Gil, a los Seis (06) días del mes de Marzo del año 2015.

  
**JAIME CHACON GOMEZ**  
Alcalde Municipal (E)  
Secretario del Interior